

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL 24 DE OCTUBRE DE 2.013

En Santa Cruz de Mudela, a 24 de octubre de 2.013, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

No asiste por encontrarse enfermo el concejal **D. Álvaro Gracia Fernández**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 17.10.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la sentencia nº 251/13 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2ª del TSJ sobre el Recurso de apelación 34/12, notificada a este Ayuntamiento el 21.10.13 por la procuradora, interpuesto por la exfuncionaria **Doña M^a C. G.D.**, contra la sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado 622/09 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, de reclamación de 30.000 € en base al art. 23 del Acuerdo Marco para el personal funcionario 2003-08.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad dar traslado del fallo a la Intervención municipal a los efectos de que proceda a elaborar los oportunos informes para cumplimiento de la misma.

2.º- Por parte de la mercantil **Hnos. Huertas Castellanos, S.L.**, se nos comunica que será el **18 de noviembre de 2.013, a las 8:00 de la mañana**, cuando den comienzo el traslado de la maquinaria de esa empresa a otras instalaciones, con vehículos pesados e itinerario que ya nos comunicaron, por lo que solicitan colaboración del personal o autoridad competente para coordinar el buen desarrollo de los trabajos y se les facilite lo medios apropiados y necesarios para ello, informando de que los trabajos durarán los días necesarios para finalizar el traslado.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la comunicación recibida y les requiere datos sobre las características de los vehículos de transporte a utilizar, a los efectos de trasladarlos a la Policía Local, para que proceda al corte de calles y organización necesaria para que el tránsito de los vehículos por el municipio, se hagan de la manera menos gravosa para los vecinos.

3º.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del escrito remitido por **TELEFÓNICA DE ESPAÑA**, en el que se nos informa de que la oferta de teléfonos públicos de pago en nuestro municipio, debido al número de habitantes,

queda cubierta con 2 terminales, por lo que se van a proceder a realizar los trabajos de desmontaje y retirada de las cabinas telefónicas: U-0334 Calle Cervantes y A-7085 Paseo Castelar (antiguo Calvo Sotelo).

4º.- Desde la **Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de Madrid**, se nos comunica la propuesta de resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías estimando la solicitud de Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A.U., para la retirada del terminal de telefonía pública de pago 13-077-02-w-0008 sito en nuestra localidad (Las Virtudes), para presentación de alegaciones o documentación en su caso en el plazo máximo de 10 días.

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento del contenido del escrito, ratificando su escrito de **oposición a la retirada del terminal instalado en las VIRTUDES de 02.03.12**, por los mismos motivos que se adujeron en el mismo y que nada tienen que ver con la rentabilidad económica del servicio, de lo que sobradamente se ocupa la TTP.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **Dª L.M.A.**, en representación de la **AMPA "LAS VIRTUDES"** del CEIP Cervantes, se presenta instancia solicitando autorización para utilizar las instalaciones de la Casa de la Despensa, para el próximo 23 de noviembre de 2.013 con motivo de la organización de unas jornadas de convivencia.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1.- Autorizar a la AMPA "LAS VIRTUDES" del Colegio Público, para la utilización de dichas instalaciones, el próximo **23 de noviembre de 2.013**, al mismo tiempo se les informa del deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

1º.- Nº de Expediente 136/13 , a Don Francisco Anegas Merino, vecino/a de esta localidad, para **OBRA Y ACTIVIDAD PROVISIONALES DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A TALLER DE REPARACION DE VEHÍCULOS**, en la parcela 4 del polígono 46 de esta localidad, para lo que presenta Proyecto Básico con un presupuesto de 216.095 €, habiendo abonado 1.296,57 €, en concepto de tasa y solicitando la liquidación del ICIO cuando, tras la emisión del informe de la Comisión provincial de ordenación del territorio y urbanismo, se conceda la oportuna licencia de obras.

Vistos los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia provisional de obras y actividad,

Vistos los art. 172 del TRLOTAU y arts. 32 del Reglamento de Disciplina Urbanística

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir **el Informe previo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, cuyo contenido y en su caso condiciones formaran parte y se integraran en la autorización como condiciones mínimas de esta.

El Plazo máximo para resolución de esta licencia es de **DOS MESES**, no obstante la remisión del expediente administrativo a la Comisión provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo, tiene efectos suspensivos respecto al cómputo de ese plazo para el otorgamiento o denegación de la licencia.

De igual manera la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar que la autoliquidación del ICIO se realice cuando, en caso de ser favorable el Informe de la **Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, se vaya a conceder la Licencia de obras y actividad provisionales.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD/COMUNICACIONES PREVIAS

1º- Visto el expediente **10/13 sobre de Comunicación Previa**, que se está tramitando en este Ayuntamiento, iniciado a instancias de **Dª L. C.N.**, para desarrollo de la actividad de Comercio menor para toda clase de artículos, productos alimenticios y bebidas, sito en Calle Cervantes, 54 de nuestra localidad.

Vista la petición realizada por **D.JC.O.P.**, en representación de **Dª L.C.N.**, mediante la que se nos solicita aplazamiento de fechas para presentación de la documentación requerida.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda comunicar a la Sra. C. que se le concede el **un plazo de 15 días improrrogables, contados a partir de la notificación del presente acuerdo**, para que presenten en estas oficinas generales, la documentación solicitada que aún no consta en el expediente.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- la Junta de gobierno Local toma conocimiento del informe de la Policía Local respecto a la visita girada al inmueble sito en Calle Inmaculada, 21, cuyo promotor es **D. J.C.M.** y que se está ejecutando sin licencia municipal de obras y acuerda requerir al promotor la solicitud de la misma

2.- Visto el informe-propuesta de denuncia contra **D.D.O.N.**, por infracción de la ordenanza municipal de Civismo y Convivencia (artículos 8, 10, 48 y 49)

La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del mismo

3.- Por parte del Guarda Rural, se presenta informe respecto a la ejecución de obras que se están llevando a cabo en la parcela 63 del polígono 45 de nuestro Término municipal sin la correspondiente y preceptiva licencia de obras, consistente en la construcción de cuadra para caballos cuyo promotor es **D.A.P.L.** y propietaria catastral **DªC.D.G.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda requerir de inmediato a **D.A.P.L.**, para que proceda a solicitar la preceptiva licencia de obras.

4.- A la vista del informe elaborado por el Guarda Rural con reportaje fotográfico incluido sobre los cambios realizados en el camino de servicio que discurre entre el Restaurante el Puente hacia Andalucía (parcela 5, polígono 21) con el vaciado en él, de montones de tierra, cuyo promotor es **D.E.F.L.**, y titular Catastral **Dª M.M.L.**

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda que se compruebe la titularidad catastral de la finca por el funcionario encargado del acceso a Catastro, y se requiera la restauración de los terrenos a su estado.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	DNM ^a del H.del H.	C/ Progreso, 6	12

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Rectificar las Bases para formación de la bolsa de trabajo para limpiadoras/es de edificios municipales y para el Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a personas dependientes, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10.10.13, en su base sexta sobre los miembros de la Comisión de Valoración, añadiéndose como vocal al representante de los trabajadores laborales del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE
Fdo: Mariano Chicharro Muela